

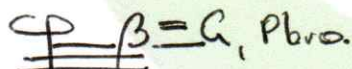


El suscrito representante legal y Contadora de la “ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA CHARALA ESTEREO NIT 804.006.535-2 dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

### CERTIFICA QUE

1. La Asociación de la Comunicación Comunitaria Charalá Estéreo NIT 804.006.535-2 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. De acuerdo con la declaración de Renta, La Asociación de la Comunicación Comunitaria Charalá Estéreo cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el gobierno nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Asociación de la Comunicación Comunitaria Charalá Estéreo NIT 804.006.535-2

La presente certificación se expide en Charalá, a los 23 días del mes de Junio de 2023 con destino a la Dirección de Impuesto de Aduanas Nacionales – DIAN.

 Pbro.

**Pbro. FERNANDO BALLESTEROS CHAPARRO**  
Representante Legal  
C.C.1.100.948.115



**ALBA YANETT GONZALEZ**  
Contadora Pública  
T.P 41205-T